



## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Jaén

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501049
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	Facultad de Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ciencias

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

#### 4. MOTIVACIÓN

##### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 6:** STU2016-R/03: RECOMENDACIÓN: Aunque se incluye una extensa información acerca de las prácticas externas, no se analiza el perfil del profesorado de prácticas (propias) del presente Grado. En futuros Autoinformes se debe incluir dicha información.

**Justificación:** En el Reglamento de Prácticas Externas Curriculares y en la Guía docente de Prácticas Externas, Gestión Empresarial o Emprendimiento del Grado en Ciencias Ambientales de la Universidad de Jaén se explicitan los requisitos para ejercer las tutorías.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2015

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 4:** RA2015-R/3.4: Se recomienda, a la hora de asignar tareas docentes, tener en cuenta el número de sexenios del profesorado que participa en el título.

**Justificación:** Se justifica adecuadamente la no aplicación de criterios extras en la asignación de tareas docentes

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 14:** AI-SGIC-2018/oportunidad de mejora: Los estudiantes que asistieron a las entrevistas mostraron su deseo de que tanto la propia universidad, como las titulaciones cursadas por ellos, tengan mayor difusión, relevancia y conocimiento en su entorno social.

**Justificación:** En el documento enviado se evidencian las medidas de difusión de la Facultad y sus titulaciones en el entorno social. Se

consideran adecuadas (cuñas radiofónicas, spots en la televisión local, anuncios en autobuses urbanos, etc)

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 16:** AI-SGIC-2018/oportunidad de mejora: No se puede acceder a las normas de permanencia en los Grados, desde la web de la Facultad (<https://www.uja.es/estudios/acceso-y-matricula/matricula/regimen-de-permanencia>) aparece la frase: Página no encontrada.

**Justificación:** Se ha resuelto el error del enlace. Recomendación resuelta

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 20:** AI-SGIC-2018/Oportunidad de mejora: El enlace a las prácticas curriculares en la web de la FCE que aparece tanto en el Grado de ambientales, como de Biología y de Química, conduce en realidad a la Facultad de CC Sociales y Jurídicas.

**Justificación:** Recomendación resuelta. El enlace esta actualizado y es correcto.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 8:** AI-SGIC-2018/01.1: En relación al procedimiento PA01, Gestión de los documentos y las evidencias, se detectan los siguientes incumplimientos: 1.1. El Manual de Calidad no lleva firma (manual o electrónica) de revisado ni aprobado en ninguno de sus capítulos. 1.2. En el Manual de Calidad, capítulo 1, se especifica que éste debe revisarse al menos 1 vez cada tres años, pero para la edición dos pasaron casi cinco años, y para la edición 3, tres años y ocho meses. 1.3. En el procedimiento PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la Política y objetivos de Calidad, se recogen en su índice dos anexos que luego no aparecen en aquel. 1.4. No hay un formato único para representar los flujogramas de los procedimientos. P.ej. en el PE03, en el PE02, en el PC03, o en el PC04, son diferentes. 1.5. En el procedimiento PC13 de Inserción laboral hay un texto que parece provisional, pues, a diferencia del resto, está escrito en color azul (Aptdo. 5. Responsabilidades) 1.6. En la casilla de ¿motivo de la modificación¿ de los diferentes procedimientos, en realidad no se indica el motivo, es decir, explicar qué/ por qué se ha cambiado, sino que se informa que es la 1ª, 2ª, 3ª revisión. 1.7. En el cuadro de revisión y aprobación en la fecha se indica ¿Junta de Facultad¿ y no la fecha en que se revisó/aprobó.

**Justificación:** Está recomendación consta de 7 aspectos individuales con respecto al SIGC, los cuales han sido resueltos satisfactoriamente. Con respecto al punto 1.2, se comprueba que se ha hecho una nueva revisión recientemente del Manual de Calidad (17/01/2019), cumpliendo el periodo máximo de tiempo establecido para su revisión.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 9:** AI-SGIC-2018/02: En contra de lo previsto en el Manual de Calidad, y resultando miembros de pleno derecho de los órganos de gobierno colegiados, no se ha evidenciado que los representantes de estudiantes y PAS miembros de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), asistan de manera continua a las reuniones de la CGC del Centro (No aparecen en las actas). Tampoco asisten con regularidad alumnos ni PAS a las reuniones de las comisiones de coordinación docente. P.ej., actas Junta Facultad de 16/02/17, asisten 2 de 12 alumnos convocados; 12/09/17, 3 de 12; 09/07/18, 1 de 5. Reuniones de la CGC de 07/09/16, 10/02/17, 12/09/17, 17/07/18, no asisten representantes de estudiantes ni PAS.

**Justificación:** Se han tomado medidas para mejorar la asistencia de estudiantes y PAS tanto a la la CGC como a la la Junta de Facultad. Se considera resuelta la recomendación, aunque se aconseja seguir insistiendo en comunicar la importancia de la asistencia a todos los colectivos implicados.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 10:** AI-SGIC-2018/03: En contra del procedimiento PC12, Información Pública, aptdo. 6.1., no se publican los resultados de satisfacción de los estudiantes en la web. Por ejemplo, en el informe de análisis de resultados del SGIC del curso 2015-16 se dan datos del indicador de porcentaje de encuestas de satisfacción cumplimentadas, pero no se dan datos del nivel de satisfacción en ninguno de los grados. En el siguiente informe, relativo al curso 2016-17, ya no se dan datos.

**Justificación:** En el enlace aportado como evidencia se accede a la web de Calidad-AUDIT de la Facultad de Ciencias Experimentales, no obstante no se localizan los resultados de las encuestas de satisfacción. Se localiza dicha información en la web de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Se recuerda a los responsables del Título la importancia de que envíen el acceso concreto a las evidencias presentadas.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 12:** AI-SGIC-2018/05: En contra de lo especificado en el procedimiento PC06 Planificación y desarrollo de las enseñanzas, (apartado 6, Desarrollo): la Guía docente será un documento estandarizado, donde estén, al menos, los siguientes elementos: 1º Definición de los objetivos del programa formativo, etc., en las guías docentes consultadas no aparece un apartado de definición de objetivos del programa formativo.

**Justificación:** Se ha modificado el PC06 estableciendo el contenido de las guías docentes, eliminando las referencias a definir en las

mismas los objetivos del programa formativo.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 19:** AI-SGIC-2018/Oportunidad de mejora: El contenido del apartado de desarrollo del procedimiento PC01 Oferta formativa de la FCE se encuentra recogido casi literalmente en el procedimiento PE03 de Diseño de la oferta formativa de la FCE.

**Justificación:** Se han integrado los contenidos del PE03 con el PC01, eliminando el primero.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 15:** AI-SGIC-2018/oportunidad de mejora: Los estudiantes del Grado de Ciencias Ambientales manifestaron su desacuerdo y malestar hacia los comentarios expresados por algunos profesores, en relación a las oportunidades laborales futuras que les proporcionará el título conseguido.

**Justificación:** La incidencia se puede considerar resuelta ya que parece estar relacionada con la falta de información de una pequeña parte del profesorado en relación con las oportunidades laborales de la titulación. Las medidas de carácter informativo implementadas parecen suficientes. No obstante, y aún considerando la recomendación resuelta, sería deseable un seguimiento de este tipo de incidencias.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 17:** AI-SGIC-2018/oportunidad de mejora: Los resultados de las encuestas de evaluación docente podrían trascender más allá del propio profesor afectado, para que realmente se puedan planificar y controlar posibles acciones de mejora. (por ejemplo, difundir entre los departamentos).

**Justificación:** En la evidencia enviada se constata el compromiso del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Posgrado y Formación Permanente de implantar ya para el curso 2019-20 un protocolo para la difusión de los resultados de las encuestas del profesorado a los actores interesados (Direcciones de Departamento y de Centro), evaluando qué información se envía en cada caso.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 18:** AI-SGIC-2018/oportunidad de mejora: Los estudiantes de grupos de tarde, manifiestan su deseo de que tanto los servicios de secretaría como de reprografía estén abiertos en horario de tarde.

**Justificación:** Se considera debidamente justificada la accesibilidad en horario de tarde de los servicios de secretaría (Administración Electrónica) y servicio de reprografía (servicio en horario tarde 16-20 h) y máquinas autoservicio.

#### **4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.**

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2015

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** : RA2015-R/3.1-1: Se recomienda activar la página web en inglés a la mayor brevedad posible.

**Justificación:** Sólo se han activado los cambios de idioma en las pestañas de la página, el contenido sigue estando en castellano en su mayoría (por ejemplo, "Syllabus"). Algunos enlaces no están operativos (Housing, Academic calendar, Tutorial action plan, Timetables, Virtual Tour).

**Acción de Mejora 1:** Creación, activación y actualización de la versión en inglés de la web de la Facultad.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2015

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** RA2015-R/3.1-2: Se recomienda que las guías académicas indiquen con claridad si las asignaturas tienen exámenes parciales y qué % de la nota final depende de este examen.

**Justificación:** Se han revisado algunas de las guías docentes y no se indica si existen exámenes parciales aunque sí se indica el porcentaje de la nota final que representa cada una de las pruebas de evaluación consideradas. Se recomienda continuar con la revisión de las guías.

**Acción de Mejora 1:** Crear una subcomisión docente de la Comisión de Coordinación de Grado en Ciencias Ambientales que revise la

aplicación y cumplimiento de los sistemas de evaluación indicados en las guías docentes, así como los posibles solapamientos de contenidos entre las asignaturas del grado.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2015

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** RA2015-R/3.1-3: Se recomienda que la guías académicas indiquen, para conocimiento de los estudiantes, de forma clara cómo se valora cuantitativamente, la asistencia a clase y la evaluación continua.

**Justificación:** Se indica que se ha tratado en la Comisión de Coordinación del Grado en Ciencias Ambientales la necesidad de enmendar las deficiencias de algunas guías docentes. Sin embargo, no se presentan evidencias de que permitan considerar la recomendación resuelta.

**Acción de Mejora 1:** Crear una subcomisión docente de la Comisión de Coordinación de Grado en Ciencias Ambientales que revise la aplicación y cumplimiento de los sistemas de evaluación indicados en las guías docentes, así como los posibles solapamientos de contenidos entre las asignaturas del grado.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 7:** STU2016-R/05: RECOMENDACIÓN: Dadas las muy negativas tasas de abandono (más del 40 %), no se considera suficiente afirmar que la CGC planifica acciones para mejorar este dato, sino que, en futuros Autoinformes de Seguimiento, se deben enumerar para poder evaluar si se consideran oportunas y pueden garantizar un mínimo nivel de efectividad. También se debe incluir en futuros Autoinformes una comparativa con los indicadores de los otros grados de la Universidad de Jaén, lo que ayudaría a contextualizar la situación del Grado.

**Justificación:** En los indicadores se dice explícitamente que: " (...) Comisión de Garantía de Calidad donde se recoge el análisis de los datos de abandono, las acciones tomadas y su seguimiento. Disponibles en el apartado Calidad-AUDIT de la web de la Facultad de Ciencias Experimentales."

Se deberían explicitar en este plan de mejora las acciones tomadas como acciones de mejora específicas para resolver esta incidencia.

Los responsables del título indican que la acción de mejora no se encuentra todavía finalizada por lo que la recomendación no puede darse aún por resuelta. Así mismo, se recuerda que dichas acciones deben quedar recogidas y presentar evidencias de su consecución.

**Acción de Mejora 1:** En relación con el análisis de la tasa y causas de abandono y las acciones de mejora llevadas a cabo por la Comisión de Coordinación del Grado y la Comisión de Garantía de Calidad indicados en la RA2015-R/3.7, hay que indicar la tasa de abandono en nuestro grado, aunque elevado y, de hecho, superior al observado en los otros dos grados impartidos en nuestro Centro, se mantiene por debajo del observado en el resto de grados en Ciencias Ambientales de las universidades andaluzas, con excepción del de la Universidad Pablo de Olavide. Por otro lado, se ha vuelto a constituir y reunión la Comisión de Grado en Ciencias Ambientales, que en su día fue la encargada de elaborar la propuesta del Grado. En esta ocasión, con el encargo de revisar y, en su caso, reformar el grado con el doble objetivo de, por un lado, aumentar el número de inscritos y, por otro, de disminuir las tasas de abandono.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2015

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 5:** RA2015-R/3.7: Se recomienda analizar los motivos que originan la elevada tasa de abandono.

**Justificación:** Se están tomando medidas adecuadas para resolver la recomendación; sin embargo, la acción de mejora no se encuentra todavía finalizada por lo que la recomendación no puede darse aún por resuelta. Se hace necesario un seguimiento de la evolución de esta tasa en próximos cursos académicos para comprobar si las medidas tomadas han sido eficaces.

**Acción de Mejora 1:** Que la Comisión de Coordinación del Grado y la Comisión de Garantía de Calidad sigan recabando datos sobre la evolución de la tasa y causas de abandono, se analicen y se propongan acciones de mejora. Por otro lado, se ha vuelto a constituir y reunión la Comisión de Grado en Ciencias Ambientales, que en su día fue la encargada de elaborar la propuesta del Grado. En esta ocasión, con el encargo de revisar y, en su caso, reformar el grado con el doble objetivo de, por un lado, aumentar el número de inscritos y, por otro, de disminuir las tasas de abandono.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 11:** AI-SGIC-2018/04: En relación al procedimiento PC03 Perfiles de ingreso y captación de estudiantes, se detecta que: 4.1. A pesar de que los estudiantes de nuevo ingreso en los Grados de Ambientales y Química están muy por debajo de lo previsto en la memoria verificada (75 plazas), no se ha evidenciado la existencia de planes de captación de estudiantes elaborados por la CGC. Según el procedimiento, este plan debe ser aprobado por el Equipo de Dirección y la Junta de centro. 4.2. El procedimiento no explica quién y cuándo debe usar los dos anexos que se citan (tablas de recogida de datos), que además tampoco aparecen en aquel.

**Justificación:** - Con respecto al punto 4.1, se han tomado una serie de medidas que se consideran adecuadas para aumentar el número de alumnos matriculados en la titulación (Plan de captación de estudiantes del 17/01/2019). Sin embargo, es necesario esperar a conocer los datos de matrícula de los próximos cursos académicos para comprobar si dicho plan ha sido eficaz, por lo que la recomendación no puede darse todavía por cerrada.

- Con respecto al punto 4.2 "Modificar el PC03 eliminando del índice la referencia a los anexos eliminados en la revisión anterior" se considera finalizada y resuelta.

**Acción de Mejora 1:** 4.1. Que el Equipo de Dirección elabore un plan de captación de estudiantes con las acciones que ya se están llevando a cabo, y que también incluya las propuestas de la comisión de revisión del plan de estudios del grado en Ciencias Ambientales. Este plan será llevado a la Junta de Facultad para su debate y, en su caso, aprobación. Que la Comisión de Coordinación del Grado haga un seguimiento de las acciones desarrolladas para favorecer la captación de estudiantes.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 2:** 4.2. Modificar el PC03 eliminando del índice la referencia a los anexos eliminados en la revisión anterior.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 13:** AI-SGIC-2018/06: En contra de lo especificado en el procedimiento PC11 Resultados académicos, sobre la emisión de un informe anual de resultados académicos, que ha de contener las acciones de mejora que se derivan del mismo, solo se ha podido evidenciar la existencia de informes de análisis de resultados del SGIC y los planes anuales de mejora, pero ambos vinculados al procedimiento PM01 de Medición, análisis y mejora, y no al PC11.

**Justificación:** No se ha realizado el informe anual de resultados académicos del título. La evidencia solo muestra el procedimiento PC11.

**Acción de Mejora 1:** En la actualidad, el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente, está desarrollando un programa piloto que incluye un Informe Global de Resultados del Título que engloba, entre otros, el análisis de los resultados académicos y su evolución, y los planes de mejora. En este sentido, se modificará el PC11 incluyendo este Informe Global de Resultados del Título y, en consecuencia, se elaborará el informe global de resultado para cada uno de los grados impartidos, según lo indicado en la nueva redacción del PC11.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

## RESUMEN

**Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
<b>Recomendaciones Totales</b>	1	0	4	1	0	0	1	7
<b>Recomendaciones Resueltas</b>	0	0	1	1	0	0	0	2
<b>Acciones Definidas</b>	1	0	4	1	0	0	1	7
<b>Acciones Adecuadas</b>	1	0	4	1	0	0	1	7
<b>Acciones Finalizadas</b>	0	0	1	1	0	0	0	2
<b>Acciones. Logro de Objetivos</b>	0	0	1	1	0	0	0	2



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias